



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 691.15

Salta, 12 AGO 2015
EXPEDIENTE N° 6.679/15

VISTO: La nota presentada por el **Cr. Sergio G. Moreno**, Profesor Asociado Regular de la asignatura **CONTABILIDAD PUBLICA**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, solicitando autorización para el dictado de la asignatura a su cargo durante el 2do. Cuatrimestre del Período Lectivo 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la comisión de Docencia, a fs. 5 del presente expediente.

Lo dispuesto por el artículo 113, inciso 8 de la Resolución A. U. N° 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar los programas analíticos).

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante los cuales delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

Que la planificación a desarrollar será la misma que la aprobada para el cuatrimestre habitual, con la excepción que el dictado se efectuará únicamente en el régimen de la regularidad y no en el régimen de promoción, a pedido del Cr. Moreno.

Que lo solicitado por el Cr. Sergio G. Moreno, contribuye a prestar un mayor y mejor servicio a los alumnos que deben cursar la asignatura Contabilidad Pública, quienes contarán con más posibilidades de acuerdo a sus necesidades académicas.

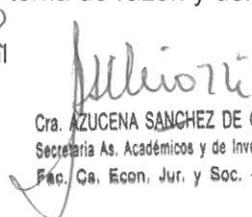
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura **CONTABILIDAD PUBLICA** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.015, con la planificación vigente para el dictado habitual, estableciendo que el mismo se efectuará únicamente en el régimen de la regularidad y no en el régimen de promoción.

ARTICULO 2.- HAGASE SABER al Cr. Sergio G. Moreno, al Director del Departamento de Administración Pública, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

R
ahl


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa